



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 635-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de mayo de 2025.

Visto:

La solicitud del 30 de mayo de 2025 formulada por la magistrada María Magdalena Clavijo Arraiza, Jueza Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas conforme a los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Sobre los programas de incentivos laborales, el artículo 146 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM indica lo siguiente: "(...) los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; de igual manera, sobre los aspectos a atender por los programas de incentivos, el literal g) del artículo 147 del referido Reglamento establece el: "Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor"; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 085-92-OGI-PJ; y, el numeral 2.2.14 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, el día de onomástico del trabajador se le otorgará un día de descanso remunerado, si tal día es no laborable se efectivizará el primer día útil siguiente.

Tercero. La magistrada María Magdalena Clavijo Arraiza solicita se le conceda licencia por onomástico el lunes 02 de junio de 2025 para lo cual adjunta su documento nacional de identidad. Luego, procede el permiso solicitado.

Se resuelve:

Artículo primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, a la magistrada María Magdalena Clavijo Arraiza, Jueza Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente por el día 02 de junio de 2025.

Artículo segundo: **PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administrador del Módulo de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, y de las magistradas referidas en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTANEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO